PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

INFORME DE COMISIÓN

PROFEPA JOHANA 17 OCT. 2019 RECIBIDO "SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA"

Fecha de Elaboración: 15 de octubre de 2019

Jefe inmediato: MC. Jorge Elías Angulo

Consecutivo por Área: **SII-027/19**

Delegación : **BAJA CALIFORNIA SUR**

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección Industrial

Comisionado: **AGUILAR** (Apellido Paterno) **VÁZQUEZ** (Apellido Materno) **RENÉ LUIS** (Nombre (s))

Periodo: 14 de octubre de 2019

Lugar: San Juan de la Costa, municipio de La Paz, BCS

Objeto de la Comisión: Realizar visita técnica en la zona de San Juan de la Costa, municipio de La Paz, BCS, en relación con el presunto desbordamiento y escurrimiento de la presa de jales de la empresa Roca Fosfórica Mexicana II, S. A. de C. V., de conformidad con el oficio de comisión No. PFPA/10.2/2C.27.1/035/2019 de fecha 14 de octubre de 2019

Síntesis: Con fecha 14 de octubre de 2019 se realizó visita técnica en la zona de San Juan de la Costa, municipio de La Paz, BCS, para observar el estado que guarda la presa de jales respecto a los efectos de la lluvia que se presentó en el sitio el domingo 13 de octubre del presente año.

Conclusión: Se llevá a cabo el recorrido, observando que la presa de jales de la empresa Roca Fosfórica Mexicana II, SA CV., no sufrió ni causó daños en la zona, por los efectos de la luvia. Los daños ocasionados en el lugar fueron producidos por las corrientes del arroyo San Juan.

Resultados Obtenidos: Se tomaron evidencias fotográficas de la situación de la presa de jales y del Arroyo San Juan en el puente de acceso a la población de San Juan de la Costa, BCS.

Contribución: Se anexa certificado de tránsito expedido por la Subdelegación de San Juan de la Costa, municipio de La Paz, BCS.

PROFEPA 15 OCT. 2019 RECIBIDO "OFICINA C. DELEGADO"

Atentamente

René Luis Aguilar Vázquez
Comisionado

Vo.Bo.

MC. Jorge Elías Angulo
Subdelegado de Inspección Industrial

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solcitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.